

Boletín No. 176

## Proyecto de Ley de Conglomerados Financieros pasa a sanción presidencial

- *“El proyecto de Ley brinda las facultades necesarias a la Superintendencia Financiera y al Gobierno Nacional para controlar a los conglomerados financieros, incluyendo también a los grupos que tienen como matriz a una entidad que no realiza directamente una actividad financiera”, explicó el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.*
- *“Ahora la Superintendencia podrá exigir a todos los grupos financieros un nivel de capital suficiente para respaldar todos los riesgos agregados, evitando que se utilicen los mismos recursos para respaldar más de un riesgo”.*
- *Por otro lado, “permite dotar a las autoridades competentes de mejores herramientas en línea con los estándares internacionales para afrontar alguna posible crisis generando el menor traumatismo a los clientes y al fisco”, añadió Cárdenas.*

**Bogotá, 22 de agosto de 2017 (COMH).** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este martes que fue aprobado el texto conciliado del Proyecto de Ley de Conglomerados Financieros y Mecanismos de Resolución, que ahora pasará a sanción del Presidente de la República, Juan Manuel Santos.

“El proyecto de Ley brinda las facultades necesarias a la Superintendencia Financiera y al Gobierno Nacional para controlar a los conglomerados financieros, incluyendo también a los grupos que tienen como matriz a una entidad que no realiza directamente una actividad financiera”, explicó el funcionario.

Las nuevas facultades permiten supervisar a las matrices de estos conglomerados, a las entidades financieras a su cargo, tanto en Colombia como en el exterior.

“Ahora, la Superintendencia podrá exigir a todos los grupos financieros un nivel de capital suficiente para respaldar todos los riesgos agregados, evitando que se utilicen los mismos recursos para respaldar más de un riesgo”.

Por otro lado, “permite dotar a las autoridades competentes de mejores herramientas en línea con los estándares internacionales para afrontar alguna posible crisis generando el menor traumatismo a los clientes y al fisco”, añadió Cárdenas.

El Ministro Cárdenas también resaltó el avance que representa la aprobación del articulado en el marco regulatorio y de supervisión del sistema financiero colombiano frente a las mejores prácticas internacionales y en el proceso de internacionalización experimentado durante los últimos años.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

“Este marco regulatorio está alineado con las prácticas definidas en el Comité de Basilea e implementadas en varias economías del mundo; además sigue las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI)”, dijo Cárdenas.

El Ministro de Hacienda de igual forma destacó que el proyecto de Ley brinda herramientas para que los conglomerados financieros utilicen estructuras adecuadas para hacer inversiones en el exterior.

“La Superintendencia podrá contar con toda la información sobre las actividades financieras que tienen los holdings y tendrá la posibilidad de tomar decisiones, como por ejemplo la recomposición de la estructura o incluso hasta revocar la licencia de funcionamiento a entidades que no cumplan con las estructuras adecuadas para hacer inversiones en el exterior”, enfatizó el funcionario.

Finalmente, el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas destacó que el proyecto de Ley brinda un nuevo mecanismo de resolución que hace más eficiente el proceso de liquidación de una entidad financiera y protege los recursos públicos para que los aportes de los contribuyentes no sean usados durante estos procesos.

(Fin)